

CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA 2022

Objetivo	<p>La convocatoria consiste en la dotación de un premio a la mejor tesis doctoral enfermera y la concesión de ayudas o subvenciones para la financiación total o parcial del desarrollo de proyectos de investigación.</p> <p>El objeto de la misma convocatoria es <u>incentivar y motivar a las enfermeras y enfermeros en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación e innovación, así como otorgar visibilidad y difusión a las aportaciones de la profesión enfermera en el campo de la salud.</u></p> <p>Categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • concesión de un premio a la mejor tesis doctoral enfermera defendida y leída durante los cinco años previos a esta convocatoria (2017-2021). • convocatoria destinada a la concesión de ayudas o subvenciones para la financiación de proyectos de investigación orientados a conseguir beneficios e impacto en los resultados en salud relacionados con la práctica enfermera en cualquiera de las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ámbito Hospitalario* ○ Ámbito Familiar y Comunitario* ○ Ámbito Innovación (proyectos innovadores que impliquen las nuevas tecnologías, desarrollo de patentes...). ○ Otros ámbitos profesionales que no estén incluidos en las áreas contempladas en otras categorías. ○ Jóvenes promesas de la investigación enfermera. Proyectos iniciados con el liderazgo de menores de 35 años a la fecha de solicitud. <p><i>* se valorará de forma positiva si el investigador principal o algún componente del equipo investigador tiene vinculación laboral con el centro sanitario y realiza jornada laboral con práctica asistencial.</i></p>
Web	
Plazo	Hasta el 16 de octubre de 2022 (23.59 h)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo De ayuda	Premio
Requisitos	<p>Se establece que podrán optar a la convocatoria un único investigador (enfermero/a colegiado/a en cualquiera de los colegios oficiales del territorio nacional) o un equipo de investigadores (cuyo investigador principal también debe ser enfermero/ a y el equipo deberá estar compuesto por, al menos, un 50% de enfermeros/as, todos ellos igualmente colegiados/as en cualquiera de los colegios oficiales del territorio nacional). En ambos casos la solicitud debe ser realizada por el investigador principal que figurará como candidato.</p> <p>El investigador principal será responsable de la ejecución científico-técnica del proyecto, siendo el interlocutor con el Consejo General de Enfermería y el Instituto Español de Investigación de Enfermería, durante los dos años que tiene lugar el desarrollo de dicho proyecto, deberá tener una vinculación laboral con la Institución en la que se lleve a cabo el estudio y/o contar con la aprobación de dicha institución y la aprobación por un comité de investigación /comité ético.</p> <p>Los proyectos deberán ser originales, inéditos y redactados en español. El investigador principal debe comprometerse a dar veracidad de no haber publicado el proyecto con anterioridad, ni haber obtenido financiación o premio en otros certámenes de manera total y/o parcial.</p>
Duración	Puntual
Dotación	<ul style="list-style-type: none"> • Premio a la mejor tesis doctoral enfermera: 5.000 € brutos a los cuales se le aplicarán las retenciones que contemple la legislación fiscal vigente y se hará efectivo a la entrega del premio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención de hasta 10.000€ para la realización de un proyecto de investigación en cada categoría
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	
Documentación requerida	<p>La documentación para participar deberá presentarse según los modelos normalizados disponibles adjuntos a la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud cumplimentada y firmada. • Memoria del proyecto cumplimentada y firmada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Memoria científico-técnica: Descripción detallada del proyecto a realizar. ○ Debe incluir una memoria económica con presupuesto donde se incluyan exhaustivamente todos los gastos y necesidades previstas. ○ Incluir a modo de anexo dictamen o tramitación del correspondiente comité de ética. • Currículum del investigador principal <p>La documentación enumerada en los párrafos anteriores deberá presentarse en pdf firmado y con el siguiente estilo de redacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Letra Calibri, de tamaño 11 • Formato normal. • Interlineado sencillo. <p>Toda documentación deberá remitirse por correo electrónico a instituto@consejogeneralenfermeria.org</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	El plazo máximo para emitir la resolución será de cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
Incompatibilidades	<p>No podrán participar en esta convocatoria proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ya publicados (en el caso de las tesis doctorales, no se aceptarán si han sido publicadas y leídas antes del 2017). • La concesión de los premios y las ayudas/subvenciones será incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados nacionales e internacionales. Que hayan sido premiados en otros certámenes de manera total y/o parcial. • No se podrán presentar varios proyectos con el mismo investigador principal.